

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°s 701 Y 702,  
AMBAS DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019, QUE APRUEBAN  
BASES Y LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER  
CARGOS EN LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, SEGÚN SE  
INDICA.

Santiago, 20 MAY 2019

Resolución Exenta N°

798

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. El Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
7. La Resolución Exenta N°701, de 03 de mayo de 2019, que Aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Defensor(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Metropolitana Sur, y Efectúa Llamado.
8. La Resolución Exenta N°702, de 03 de mayo de 2019, que Aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad Regional (Jefe(a) de Estudios Regional) con desempeño en la Defensoría Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, y Efectúa Llamado.
9. El Decreto Supremo N° 14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
10. El Decreto Supremo N°1085, de fecha 12 de diciembre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que renueva el nombramiento del suscrito en el cargo de Defensor Nacional a contar del 24 de diciembre de 2017.
11. La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°701, de 2019, se aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Defensor(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Metropolitana Sur.
2. Que a través de Resolución Exenta N°702, de 2019, se aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad de Estudios (Jefe(a) de Estudios Regional) con desempeño en la Defensoría Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón de la materias de personal, establece que estarán sujetos al trámite referido, los actos aprobatorios de bases de concursos para el ingreso o promoción, en calidad de titular, incluyendo aquellos correspondiente al



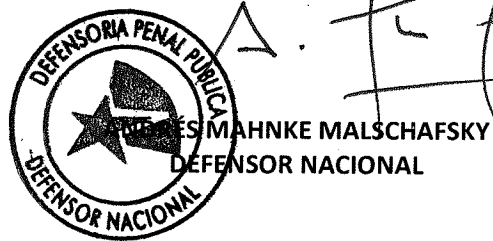
artículo 8° del Estatuto Administrativo, salvo que se ajusten a un formato tipo aprobado previamente por la Contraloría General de la República.

4. Que en este contexto, los actos aprobatorios de bases en comento no se dictaron según las exigencias del Órgano Contralor, últimas que entraron en vigencia a contar del 9 de abril de 2019, motivo por el cual es necesarios dejar sin efecto dichas resoluciones exentas y dictar los actos administrativos afectos al trámite de toma de razón.
5. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°701, de 2019, que aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Defensor(a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Metropolitana Sur.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°702, de 2019, que aprueba Bases y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Jefe(a) de Unidad de Estudios (Jefe(a) de Estudios Regional) con desempeño en la Defensoría Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*mc*  
DAN/UL/GP/DO  
Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Gestión de Personas y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes